



PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 2017-00176-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que obra en el plenario memorial allegado por el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA informa que levanta medidas de embargo. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 23 de enero de 2022.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA en fecha 09/12/2022 comunica a este despacho que levanta la medida cautelar que existía sobre el bien inmueble identificado con M. I. No. 300-45832.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la comunicación allegada por EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA para su conocimiento, la cual podrá ser revisada a través del link del expediente compartido en fecha 02/09/2022.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c8099bc5f5b5ddb28d18f16d0f95df85d9c0198a98d13999176eb4415c4056**

Documento generado en 23/01/2023 01:39:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>